

(R.C. de la C. 426)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres (48,843) dólares, provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 48 de 16 de julio de 2008, Inciso (1), para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres (48,843) dólares, provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 48 de 16 de julio de 2008, Inciso (1) para llevar a cabo las obras que se detallan:

- | | |
|---|------------------------|
| 1) Para transferir a la Esc. Francisco Isern Punta Santiago (parcelas) para mejoras en el baño, mejoras en salón de kindergarden y repavimentación de estacionamiento | \$20,000 |
| 2) Para transferir a la Asociación Recreativa de Villa Humacao, para mejoras permanentes de acceso principal de la Urbanización Villa Humacao | \$10,000 |
| 3) Para transferir a la Esc. Víctor Rincón en el Barrio Junquito, para asfalto al patio | \$6,843 |
| 4) Para transferir a la Barrio Pasto Viejo, Sector Batey I y Batey II en Humacao, para mejoras al área recreativa | <u>\$12,000</u> |
| Total | <u>\$48,843</u> |

Sección 2.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

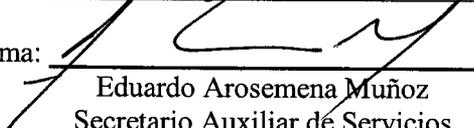
.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 17 de agosto de 2009

Firma: 

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios